San Lorenzo, 23 de septiembre de 2020.

Nota DOC N° 1222/2020

SEÑORES:
OFERENTES
PRESENTE

Me dirijo a Ustedes, en referencia a la **Contratación Directa N° 31/2020 "ADQUISICIÓN DE TERMOCICLADOR EN TIEMPO REAL PARA EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR"**, dando cumplimiento al Art. N° 28 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" a fin de notificarle la adjudicación de dicho llamado.

Adjunto copia:

- Resolución N° 971/2020
- Informe de evaluación del llamado.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarles con las expresiones de mi consideración más distinguida.

Lic. Dámaris Ocampo B.
Directora Operativa de Contrataciones

Asunto	**Remitir notificación de adjudicación.**
De	srodas <srodas@senacsa.gov.py>
Destinatario	<licitaciones@gtscientific.com.py>, <licitaciones2@gtscientific.com.py>, <informaciones@infotec.com.py>, <licitaciones@infotec.com.py>, <ventas@sumi.com.py>
Fecha	2020-09-23 16:35

- Notificación de adjudicación- Termociclador.pdf (~100 KB)
- Informe de Evaluación- Termociclador.pdf (~1,4 MB)
- Resolución- Termociclador.pdf (~282 KB)

Buenas tardes, por el presente remito adjunto la notificación de adjudicación, resolución e informe de evaluación del llamado a Contratación Directa N° **31/2020 "ADQUISICIÓN DE TERMOCICLADOR EN TIEMPO REAL PARA EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR".**

Favor confirmar la recepción del presente Correo.

Atentamente.

RESOLUCIÓN N° 971.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2020 "ADQUISICIÓN DE TERMOCICLADOR EN TIEMPO REAL PARA EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR", ID N° 385.048, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 22 de setiembre de 2020

VISTO: El llamado a Contratación Directa Nº 31/2020 "ADQUISICIÓN DE TERMOCICLADOR EN TIEMPO REAL PARA EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR", ID N° 385048, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 1201/2020 de fecha 21 de setiembre de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 38940.

El Informe de Evaluación de fecha 21 de setiembre de 2020, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa Nº 31/2020 "ADQUISICIÓN DE TERMOCICLADOR EN TIEMPO REAL PARA EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR", ID N° 385048, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma **"INFOTEC S.A."**, por la suma de **Gs. 164.568.000** (ciento sesenta y cuatro millones quinientos sesenta y ocho mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 31/2020 "ADQUISICIÓN DE TERMOCICLADOR EN TIEMPO REAL PARA EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR", ID N° 385048.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

El Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 2992/19, reglamentario de esa Ley.

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 31/2020 "ADQUISICIÓN DE TERMOCICLADOR EN TIEMPO REAL PARA EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR", ID N° 385048, a la firma **"INFOTEC S.A."**, por la suma de **Gs. 164.568.000** (ciento sesenta y cuatro millones quinientos sesenta y ocho mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.

RESOLUCIÓN N° 971.-

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: **INFOTEC S.A.:** 1.1.5.530.30.1.99 - **Gs. 164.568.000** (ciento sesenta y cuatro millones quinientos sesenta y ocho mil guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2020.

3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente